



Resolución Directoral

N° 0119-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 27 de Marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0086-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH-ODTH de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que la integran;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, cuya función es establecer, desarrollar y ejecutar la política del Estado respecto al Servicio Civil, a través del conjunto de normas, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades públicas en gestión de los Recursos Humanos;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, estableció que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete (7) subsistemas, siendo uno de ellos el Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, el mismo que tiene como uno de sus procesos a cargo, la Comunicación Interna;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, establece que el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos comprende la gestión de siete (7) subsistemas conforme a lo establecido en el artículo 3° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, siendo uno de ellos el Subsistema de Comunicación Interna, de los cuales en su numeral



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0BGDIA y el número de documento.

6.1.7 del literal e) establece como uno de sus productos esperados, el Plan de comunicación interna;

Que, el numeral 2.4.2 de la “Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°151-2017-SERVIR-PE define al Plan de Comunicación Interna como “(...) el documento donde se proyectan las líneas de acción que se elaboran anticipadamente para la implementación del proceso de Comunicación Interna. El plan se puede realizar en un ciclo anual y alineado al planeamiento estratégico y operativo de la entidad”;

Que, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2024 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N°0059-2022-MIDAGRI de fecha 01 de abril 2022, establece como una Acción Estratégica Institucional de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el “Fortalecimiento de la Gestión de los Recursos Humanos desarrollado en el MIDAGRI” (AIE.06.04), que corresponde al Objetivo Estratégico Institucional “Fortalecer la Gestión Institucional” (OEI.06).

Que, mediante Resolución Ministerial N°0432-2023-MIDAGRI de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, en el cual se estableció como Actividad Operativa Institucional de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (AOI00015504809) de la Actividad Estratégica Institucional AEI. 06.04 – Fortalecimiento de la Gestión de los Recursos Humanos, del Objetivo Estratégico Institucional OEI.06 – Fortalecer la Gestión Institucional, la Ejecución de actividades de comunicación interna de los centros de costos de la Administración Central.

Que, la Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna” aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°151-2017-SERVIR-PE, indica que “La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces elabora el documento llamado “Plan de Comunicación Interna”, usando como insumo la información obtenida previamente de los órganos y unidades orgánicas de la entidad según el acápite previo;

Que, en tal contexto, mediante documentos de visto, la Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite la propuesta del “Plan de Comunicación Interna 2024 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI”, el cual consta de 152 actividades de comunicación interna que permitirá cubrir las necesidades comunicacionales entre las/os servidoras/es y la Entidad,

Que, en ese sentido de acuerdo al literal l) del artículo 46 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N°0080-2021-MIDAGRI, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene la facultad de expedir resoluciones en el marco de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM; la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, la Ley N°30175, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Texto Integrado del Reglamento





Resolución Directoral

N° 0119-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH

Lima, 27 de Marzo de 2024

de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado mediante la Resolución Ministerial N°0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Comunicación Interna 2024 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y el Plan a que se refiere el artículo 1, precedente, en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), para su debido cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JESSICA PAOLA VILCHEZ VILLANUEVA
Directora General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

CUT N°: 16380-2024-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN0BGDIA y el número de documento.